



**CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE  
POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.**

**SECTOR**

**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**ENTIDAD:**

**GOBERNACIÓN DE CASANARE**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO  
AMBIENTE.**

**22 DE ABRIL DE 2025**



## PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se fundamenta en los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la constitución política de Colombia y los preceptos del Plan de Desarrollo Departamental “Oportunidades para Casanare 2024 -2027”, en su eje Estratégico número 3: Casanare, Agroindustria y Economía; Sector 11: Agricultura y Desarrollo Rural; Programa 1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. Meta de producto N° 186: Apoyar a los productores con activos productivos, unidades productivas, capacitación, asistencia y apoyo para el fortalecimiento integral de las cadenas productivas agrícolas, forestales, cultivos emergentes para la producción de materias primas, fibras, resinas, cannabis no psicoactivo-cáñamo, entre otras y el apoyo a las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas para su consolidación y desarrollo escalonado a los procesos para la agro industrialización y el fortalecimiento de los mercados.

### OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a pequeños y medianos productores ganaderos del Departamento de Casanare interesados en inscribirse como potenciales beneficiarios del proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLE DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

- ✓ La presente convocatoria pretende inscribir la siguiente cantidad de potenciales beneficiarios por municipio que se describe en la siguiente tabla de acuerdo a la naturaleza y componentes del proyecto.
- ✓ Número de beneficiarios del proyecto: **626**

A continuación, se relaciona y se describe tabla de componentes y cantidad de potenciales beneficiarios por municipio requeridos para el desarrollo del proyecto.

#### I. COMPONENTE: REPOBLAMIENTO BOVINO

Este componente tiene como propósito dentro de la estructura técnica y el objetivo general del proyecto fortalecer a pequeños y medianos productores ganaderos de la zona de piedemonte del departamento de Casanare con la entrega de **hembras bovinas, equipamiento y transferencia de conocimientos en BPG para el fortalecimiento de sus unidades ganaderas tipo leche** que les permita aumentar el pie de cría de sus ganaderías y obtener mayor productividad.



ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	ZONA
1	LA SALINA	19	PIEDEMONTE
2	SACAMA	18	
3	RECETOR	14	
4	CHAMEZA	24	
5	SABANALARGA	19	
6	AGUAZUL	40	
7	NUCHIA	30	
8	TAMARA	40	
9	TAURAMENA	40	
10	VILLANUEVA	38	
11	MONTERREY	20	
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>		<b>302</b>	

## II COMPONENTE: MEJORAMIENTO GENÉTICO Y NUTRICIÓN ANIMAL

Este componente tiene como propósito dentro de la estructura técnica y el objetivo general del proyecto fortalecer a pequeños y medianos productores ganaderos de la zona de sabana del departamento de Casanare con el **establecimiento de una hectárea praderas mejoradas bajo el sistema de silvopastoril, la entrega de un macho bovino reproductor tipo carne, equipamiento y transferencia de conocimiento en BPG** para el fortalecimiento de sus unidades ganaderas doble propósito que les permita mejorar la genética de sus ganaderías y obtener mayor productividad. Para el desarrollo de este componente el potencial beneficiario deberá contar con (1) una hectárea de tierra cercada y con aptitud para el establecimiento y siembra de la semilla certificada variedad humidícola con 60 árboles nativos, terreno separado para el desarrollo de la intervención.

ITEM	MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	ZONA
1	OROCUE	30	SABANA
2	TRINIDAD	35	
3	SAN LUIS DE PALENQUE	40	
4	PORE	29	
5	PAZ DE ARIPORO	55	
6	HATO COROZAL	40	
7	MANI	35	
8	YOPAL	60	
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>		<b>324</b>	



## TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en la GUÍA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE GU-DE-01. 28-02-2025. V.16 aplicada por la gobernación de Casanare en el propósito de seleccionar los beneficiarios de los proyectos de inversión que se financien con recursos públicos por la entidad territorial.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes términos:

- Ser mayor de 18 años
- Ser pequeño o mediano productor ganadero de con un RUV de hasta 100 Bovinos de cría.
- Acreditar el último ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina.
- Tener una relación con un predio rural bajo cualquiera de las siguientes calidades:

**Propietario** de un predio rural sin restricciones al derecho de dominio de naturaleza jurídica, administrativa o ambiental que impidan la ejecución del proyecto productivo.

**Poseedor** de manera pública, pacífica e ininterrumpida, de un predio rural por un término no inferior al de la prescripción extraordinaria establecida por la ley, sin restricciones jurídicas, administrativas o ambientales en el predio que impida la ejecución del proyecto productivo. Para estos efectos, el aspirante podrá acreditar su posesión a través de los medios probatorios previstos en el Código General del Proceso.

**Ocupante de predio rural baldío**, por un término no inferior al establecido en el artículo 71 de la Ley 160 de 1994 y que no tenga restricciones jurídicas, administrativas o ambientales.

- Población rural registrada en el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales – SISBEN para el sector rural los que se encuentren en los grupos A (Pobreza Extrema), B (Pobreza Moderada) Y C (Vulnerable)
- No haber sido beneficiario en el últimos dos (2) años, de un proyecto igual o similar financiado por el Departamento o los municipios objetivo del proyecto.



- Los productores no deben tener antecedentes judiciales, fiscales, y disciplinarios.

## ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

El proceso se realizará bajo las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHA	HORA
Apertura de inscripción de potenciales beneficiarios	24 de abril de 2025	8:00 am
Cierre de inscripción de potenciales beneficiarios	23 de mayo de 2025	6:00 pm

Las etapas del proceso corresponden a la voluntad expresa de cualquier persona que cumpla con los términos de referencia de la presente convocatoria y que muestre interés en participar del proyecto objeto de esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará a través de la página web de la Gobernación de Casanare y se divulgará a través de piezas publicitarias en las diferentes redes sociales de la entidad.

## INSCRIPCIÓN

Los potenciales beneficiarios interesados en participar en la convocatoria, deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria, con el fin de solicitar y diligenciar el formulario de inscripción en las instalaciones de la Secretaria De Desarrollo Económico, Agricultura Ganadería Y Medio Ambiente del departamento dependencia **Dirección Técnica de Desarrollo Rural** o descargarlo directamente en la página web [www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co) dicho formulario de inscripción deberá ser diligenciado, firmado con puño y letra y huella y radicado personalmente o por interpuesta persona en el segundo piso del centro administrativo CAD de la gobernación de Casanare, ubicado en Yopal, en la Carrera 20 No.8-02- en la Dirección Técnica de Desarrollo Rural; en horario de atención al público.

**Formulario de inscripción habilitado para este proceso: FORMATO DE SELECCIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS PROYECTOS PRODUCTIVOS FO-DE- 07**

El formato de inscripción debe ser diligenciado con información confiable y veraz, referente exclusivamente a su actividad y vocación productiva relacionada con el alcance del proyecto, que para efecto de esta convocatoria es: **GANADERÍA**.



Una vez terminado los plazos de inscripción estipulados en la presente convocatoria, la **Secretaría de Desarrollo Económico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente**, deberá certificar la cantidad total de personas inscritas, la cual se publicará en la Página web del Departamento de Casanare y hará parte del respectivo expediente.

### **Radicación de documentos**

Para efecto de esta convocatoria el potencial beneficiario de este proyecto deberá radicar en medio físico los siguientes documentos en una **carpeta blanca cuatro solapas**:

1. Formato de inscripción FO-DE- 07 debidamente diligenciado, firmado, con huella y **coordenadas del predio** correctamente diligenciadas en el **numeral 2** del formato.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%
3. Certificado del último ciclo de vacunación de fiebre aftosa y brucelosis bovina. (segundo ciclo 2024).

**Nota:** Se deja claridad a los interesados en esta convocatoria que una vez cumplidos los tiempos de la misma se emitirá acto administrativo con el total de personas inscritas y se dará continuidad a las fases establecidas en la GUÍA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE GU-DE-01. 28-02-2025. V.16 establecidos en el numeral 8.1.

Firmada en Yopal Casanare a los 22 días del mes de abril de 2025

Atentamente,

**ALEXI YESID DUARTE TORRES**

Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Aprobó: Cristian Rolando Cifuentes Esteban  
Director Técnico de Desarrollo Rural

Revisó: Bibiana Paola Martínez Salcedo  
Asesora Jurídica Despacho- SDEAGYMA.